

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 82/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, la Resolución CM N° 583/08, las Resoluciones AGT Nros. 98/08, 18/09, 150/10, 2/11, 128/11, y 32/12, el Expediente Administrativo CF N° 01/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que en el artículo 1 de la Resolución AGT N° 98/08, propone la creación de la Secretaria General de Política Institucional, determinando su composición, con sus misiones y funciones, aprobadas con posterioridad por Resolución CM N° 583/08.

Que por Resolución AGT N° 18/09, se designó al Dr. Ernesto Blanck en el cargo de Secretario General de Política Institucional de la Asesoría General, y posteriormente mediante Resolución AGT N° 150/10, se delega la función de Secretario General de Gestión en el Dr. Blanck, y prorrogada por las Resoluciones AGT N° 2/11, 128/11 y 32/12.

Que mediante Resolución AGT N° 26/14, la Asesora General Tutelar se avocó al ejercicio de las competencias propias de las Secretarías Generales de Gestión y Política Institucional.

Que, mediante Nota de fecha 06 de marzo de 2014, el Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Claudio D. Presman, solicitó el pase en comisión del agente Blanck.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios al

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

agente Blanck, por un período máximo de seis (6) meses de acuerdo a lo establecido en los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09.

Que por lo expuesto, es procedente conceder el pase en comisión requerido y en consecuencia delegar interinamente el ejercicio de las funciones y misiones asignadas a las citadas Secretarías Generales, a la agente Dra. María Teresa Matabacas, en el cargo de revista.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

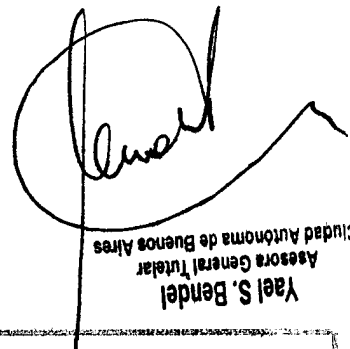
LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

ARTICULO 1.- Hacer cesar al Dr. Ernesto Blanck, en el ejercicio de las competencias, misiones y funciones de las Secretarías General de Gestión y de Política Institucional.

ARTICULO 2.- Conceder el pase en comisión de servicios al agente Ernesto Blanck, Legajo N° 2379, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2014.

ARTICULO 3.- Asignar interinamente el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de las Secretarías General de Gestión y de Política Institucional, a la Dra. María Teresa Matabacas, Legajo N° 5422, en el cargo de revista.

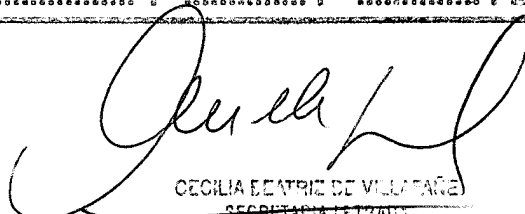
ARTICULO 4.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

N° 82/14 T. XV P° 117 FECHA 15-04-14



CECILIA ENTRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES